



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (34) (0387) 4255458

SALTA, 22 NOV. 2006

RES.H.N° 1443-06

Expte.No.4664/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Lic. Edgardo Adrián LÓPEZ recusa a la Prof. María Teresa ALVAREZ como miembro titular de los Jurados que entenderá en el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para la cátedra de "Sociología", de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37° de la Resolución No.350/87 y modificatorias -Reglamento de Concursos Regulares para la cobertura de cargos de Profesores Regulares-, se dispuso el traslado de la recusación interpuesta, a la Prof. María Teresa ALVAREZ, a efectos de que realice el correspondiente descargo en el plazo de 10 (diez) días hábiles;

Que en cumplimiento de lo solicitado, la Prof. María Teresa ALVAREZ presentó su descargo;

Que el Consejo Directivo constituido en comisión, en análisis de los aspectos planteados por el Lic. López como así también del descargo de la Prof. Alvarez, aconsejó rechazar la recusación elevada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 21/11/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR la recusación interpuesta por el Lic. Edgardo Adrián LÓPEZ en contra de la Prof. María Teresa ALVAREZ, como miembro del Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la cátedra de "Sociología", de la Carrera de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al Lic. Adrián LÓPEZ y Prof. María Teresa ALVAREZ, y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación y Dpto. Docencia.

mda



Dra. MARÍA CELIA ILVENTO  
Vicedecana  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa